MEMORANDO

Radicado No: 202533400000004713

Para: LUZ MILA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo Financiero

Asunto: SOPORTE PARA PAGO CUENTA -CONTRATO No. 08008672024

Fecha: 2025-02-05

Por medio de la presente solicito adelantar las gestiones para el trámite del pago del siguiente Contrato:

No. Ord.	CONTRATISTA Y/O PROGRAMA	MES	No. CONTRATO	Valor
1	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.	DICIEMBRE	0800 8672024 DEL 27/12/2024	$4.325.650
	TOTAL			$4.325.650

LEYDIS YANETH FERRER PABÓN
Coordinador Grupo Administrativo

Anexo: 25 folios

Aprobó: Leydis Yaneth Ferrer Pabón/ Coordinadora Grupo Administrativo
Revisó: Leydis Yaneth Ferrer Pabón/ Coordinadora Grupo Administrativo
Proyectó: Marisodel Castro Gómez / Contratista Grupo Administrativo

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7174520
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 1:28:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	08008672024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE ICBF REGIONAL ATLÁNTICO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	28 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días de tiempo transcurrido *(31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	23 días de tiempo transcurrido *(1/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/09/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL ATLANTICO

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

C&C DEL CARIBE S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901183157

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
C&C DEL CARIBE S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	49596350347

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 5:34:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Janeth Alemán Sánchez* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 5:47:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7174520_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7174520_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 24/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
  - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 24/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 24/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - — Fecha de entrega de garantías: 28 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 12:45:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16018698	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.800.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7174520
Proveedor C&C DEL CARIBE S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CEDULA AMPLIADA 150%_1.pdf	CEDULA AMPLIADA 150%_1.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICADO BANCARIO BBVA CYC DEL CARIBE_1.pdf	CERTIFICADO BANCARIO BBVA CYC DEL CARIBE_1.pdf	Descargar Detalle
☐	MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO_1.pdf	MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO_1.pdf	Descargar Detalle
☐	RUT ACTUALIZADO CYC_1.pdf	RUT ACTUALIZADO CYC_1.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
2	SOLEDAD	COLOMBIA > Atlántico > Soledad
3	SABANALARGA	COLOMBIA > Atlántico > Sabanalarga
4	Sabanagrande	COLOMBIA > Atlántico > Sabanagrande
5	Municipio de Baranoa	COLOMBIA > Atlántico > Baranoa

1 CO1.PCCNTR.7174520

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	4.325.650,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101516	MANTENIMIENTO Solkaflan Extintor HCFC Agente Limpio Altura: 52 cm Diámetro: 13 cm Peso cargado: 6 Kg Alcance de la descarga: 3 a 4.5 Mt Agente expulsor: Nitrogeno Presion de trabajo: 150 Lb Prueba hidrostatica: 250 Psi Manguera: Si Color: Blanco CAPACIDAD 3700 gramos	79,00	UN		53.550,00	0,00	4.230.450,00
2	72101516	MANTENIMIENTO CO2 Altura de instalación: 1.53 mts Diámetro: 11.5 cm Peso cargado: 8 Kg Alcance de la descarga: 3 Mt Agente expulsor: Dioxido de carbono Presión de carga: 450 psi Manguera: Si tipo cometa Color: Rojo 5 libras C/U	1,00	UN		95.200,00	0,00	95.200,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	(detalle)
ACEPTACION DE OFERTA ICBF-MC0800162024ATL.pdf	ACEPTACION DE OFERTA ICBF-MC0800162024ATL.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Janeth Alemán Sánchez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51915546	Guardar y notificar
Supervisor	LEYDIS FERRER PABO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	60392030	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LEYDIS FERRER PABON	1 hora de tiempo transcurrido *(24/01/2025 2:32:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Ordenador del Gasto	Janeth Alemán Sánchez	28 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 5:47:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Janeth Alemán Sánchez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	4.325.650
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	4.325.650

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000705	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	105924	CDP	No se ha iniciado		4.325.650 COP	46-02-00-008	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	283624	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.325.650 COP	4.325.650 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.325.650 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 4.325.650 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

ACEPTACION DE OFERTA No. 08008672024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ICBF-MC0800162024ATL

Señor:
DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ
Representante Legal
C&C DEL CARIBE S.A.S.
Transversal 53 # 21C 118 CASA 73 Br Alto Bosque, Cartagena, Bolívar.
Correo electrónico: cycdelcaribesas@gmail.com
Teléfono: 6366187 - 3006002754

Respetado señor:

De manera atenta me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO**, ha decidido aceptar su oferta presentada el día **19 de diciembre de 2024** dentro de la invitación publica **ICBF-MC0800162024ATL**, radicada en la plataforma de SECOP II, la cual, con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: *"*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE ICBF REGIONAL ATLÁNTICO.*"*

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar AL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato..
3. Participar y apoyar AL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo

de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás y demás normas vigentes, cuando aplique.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
11. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
12. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022, por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Retirar los extintores para su recarga, previa autorización del coordinador de la dependencia y del supervisor del contrato designado por el ICBF.
3. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.
4. Realizar las pruebas que sean necesarias en presencia del coordinador de la dependencia para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.
5. Garantizar por el término de un (1) año los trabajos realizados, contados a partir de su recibo a satisfacción.
6. Manejar planilla de entrega de trabajos.
7. Las cantidades de los extintores a recargar y/o a prestarles mantenimiento pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.
8. Elaborar un plan de mantenimiento y recarga de extintores que incluya cronograma, donde se indique determinar la fecha y hora exactos en que se va a realizar los trabajos.
9. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
10. Incluir dentro de los mantenimientos el cambio de cualquier elemento del extintor que se encuentre en mal estado y requiera su cambio, así mismo, la pintura y resane de los cilindros que se encuentren deteriorados. La demarcación deberá realizarse de acuerdo con la NTC 2885. La señalización de los extintores deberá ser en

PÚBLICA

material aclínico resistente al sol y deberá contener información sobre el uso de los extintores. Realizar demarcación de los extintores de acuerdo con lo establecido..

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Eje de Seguridad de la Información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Eje Ambiental.

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Eje de eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta que se agoten los recursos del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato será por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($4.325.650)** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos del contrato se encuentran respaldados por la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	Valor en Letras	Valor en Números.

PÚBLICA

105924	2024-11-27	302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	PROPIOS	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE	**($6.000.000)**

NOVENA: FORMA DE PAGO. El valor del contrato a suscribir será por el valor de la oferta incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El Supervisor del contrato verificará la información y proporcionará un vistazo positivo para el proceso de cuenta. El contratista será responsable de cumplir con los requisitos de pago.

Se realizará un solo pago previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PÚBLICA

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los lugares de ejecución de del contrato serán los correspondientes a la ubicación de la sede Regional Atlántico, Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Atlántico como se detalla a continuación.

REGIONAL	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION
Atlántico	Barranquilla – Atlántico.	Sede Regional	Cr 46 No. 61 -15
	Barranquilla – Atlántico.	CZ- Norte Histórico	Cr 47 No. 75 -100
	Barranquilla – Atlántico.	CESPA	CALLE 45 # 44-94
	Barranquilla – Atlántico.	CZ- Suroccidente	Cr 38B No. 66 -77
	Barranquilla – Atlántico.	CZ- Suroriente	Cr 10C No. 45 -18
	Soledad - Atlántico	Centro Zonal Hipódromo	Carrera 30 con calle 24 esquina, barrio Hipódromo.
	Baranoa - Atlántico	CZ- Baranoa	Cr 18 No. 19 -20
	Sabanagrande - Atlántico	CZ- Sabanagrande	Carrera 1B No. 2A -25.
	Sabanalarga - Atlántico	CZ- Sabanalarga	Cr 18 No. 22A -14
	Barranquilla – Atlántico	Archivo Central	CRA 30 CALLE 26 ESQUINA

PARAGRAFO: Para efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla.

DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinadora del Grupo Administrativo** o quien haga sus veces en la Regional Atlántico, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, la guía de supervisión de contratos y convenios del ICBF, y demás normas internas expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través del Grupo Jurídico podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida,

hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

• **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

DECIMA TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

B) GARANTÍA DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

PÚBLICA

C) GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

En cualquier evento de aumento del valor de contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcionar de manera que se manera que se mantengan las condiciones originales.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD. El presente contrato será ejecutado por el **contratista** con absoluta autonomía e independencia y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral entre el **ICBF** ni sus dependientes o subcontratistas. Por lo anterior, cada contratista será responsable ante las personas que la misma contrate o vincule para la ejecución del contrato, así como del pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios, según el caso. Así mismo, el **Contratista** se obliga para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

DECIMA QUINTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables, dentro de los **Cuatro (04) meses** siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato.

DECIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el **Contratista** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de confidencialidad previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

JANETH ALEMAN SANCHEZ
Directora (e) ICBF Regional Atlántico.

Revisó y Control de legalidad: Fabián Enrique Guerrero Rivero – Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Carlos Andrés Salas – Abogado Contratista Grupo Jurídico

PUBLICA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO

EN SU CONDICION DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 08008672024 DEL 2024.

CERTIFICA

Que **CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.** Identificado con Nit. No.**901.183.157- 0** ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones consignadas en el contrato No. **08008672024** del 26 de diciembre de 2024 y presentó certificación de pago de aportes parafiscales al mes de noviembre, por lo que verificado el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002, autorizo el pago correspondiente de la factura No. **CYC 2917** del 28/12/2024 conforme a lo estipulado en el contrato.

Barranquilla, Enero 30 de 2025

Leydis Yaneth Ferrer Pabon
Coordinadora Grupo Administrativo

Aprobó y revisó: Leydis Yaneth Ferrer Pabón/ Coordinadora Grupo Administrativo
Proyectó: Marisodel Castro/ Contratista Grupo Administrativo

Yo, **LEIDYS YANETH FERRER PABÓN**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901.183.157- 0**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	8008672024	FECHA SUSCRIPCIÓN	26 (día)	diciembre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 26 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	30 (día) enero (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	1	DE	1
VALOR A PAGAR	$ 4.325.650,00	EN LETRAS	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 26 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	283624	27	4699-1500-2-53105B-4199053-02	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	46-02-00-008 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	$ 4.325.650,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BBVA	NÚMERO DE CUENTA	89003486	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

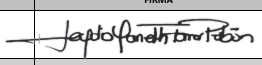
4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	4.325.650,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	4.325.650,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	4.325.650,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LEYDIS YANETH FERRER PABON	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	ATLANTICO	GRUPO ADMINISTRATIVO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

Antes de imprimir este documento.... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
LEYDIS YANETH FERRER PABON	GRUPO ADMINISTRATIVO		30/01/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento.... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Factura electrónica de venta N°: CYC 2917

CONSULTORÍAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S
NIT 901183157-0

CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.
901.183.157-0
Alto Bosque Trv 53 #21C-118
Cartagena - Colombia
(035) 6366187 - Ext. 11
cycdelcaribesas@gmail.com

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO
Nit: 899.999.239-2
Teléfono: (000) 0000000 - Ext. 000
Dirección: CR 47 NRO 91-74
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	28/12/2024, 10:17
Expedición	28/12/2024, 10:17
Vencimiento	28/01/2025
Vendedor	Jose David Torres
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% Desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	RV-01-SK	SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN, PESAJE Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 GRAMOS	79.00	45,000.00	0 %	19 %	4,230,450.00
2	11-31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	1.00	80,000.00	0 %	19 %	95,200.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Cuatro millones trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-28 por $ 4,325,650.00

Total Bruto	3,635,000.00
IVA 19%	690,650.00
Total a Pagar	4,325,650.00

Observaciones:
#$46-02-00-008;0800162024;leydis.ferrer@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764066547899 aprobado en 20240229 prefijo CYC desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 Meses**Responsable de IVA - Actividad Económica 6621 Actividades de agentes y corredores de seguros Tarifa

CUFE:

05818861ca99de81b3a0fc2bbde03d2376195fc43c613920d1ab8e76225cc816a09fd79dca472434507b0ef59633c6a0

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsricardo	SERVANDO MIGUEL RICARDO SIERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-7:02 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 105924 de fecha 2024-11-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	283624	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-008 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.325.650,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.325.650,00	**Saldo x Obligar:**	4.325.650,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901183157	**Razón Social:**	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	089003486	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51915546	**Nombre:**	JANETH ALEMAN SANCHEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08008672024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-12-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	27	CSF		4.325.650,00	0,00		
					Total:	4.325.650,00	0,00	4.325.650,00	4.325.650,00

Objeto:	Grupo Administrativo. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE ICBF REGIONAL ATLÁNTIC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	4.325.650,00	4.325.650,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145217172

(415)7707212489984(8020) 000014114521717 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 3 1 5 7	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
C&C DEL CARIBE S.A.S	C&C DEL CARIBE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ALTO BOSQUE TV 53 21 C 118

42. Correo electrónico cycdelcaribesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 2 5 7 7 0 8	3 0 0 6 0 0 2 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 1	2 0 2 0 1 1 0 9	7 0 2 0	2 0 1 8 0 5 0 7		4 7 7 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 22 / 12 : 46: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMARYS RODRIGUEZ DIEGO ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145217172

(415)7707212489984(8020) **000014114521717 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 3 1 5 7	0	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 9 5 1 5 2 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 5 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 5 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145217172

(415)7707212489984(8020) **000014114521717 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 3 1 5 7	0	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 5 0 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 2 4 2 3 7 5 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
AMARYS	RODRIGUEZ	DIEGO	ARTURO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 5 0 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 9 9 3 0 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
TORRES	MIRANDA	JOSE	DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 8 0 6 7 7 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MIRANDA	HERNANDEZ	GISELA	DEL CARMEN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145217172

(415)7707212489984(8020) **000014114521717 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 3 1 5 7	0	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 1 1 6 8 7	0	1 1 4 1 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DAVILA	OSPINO	SERGIO	ADOLFO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 4 9 1 9 1	9	S DAVILA GRUPO ASESORES SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS JURIDICOS	
1.1.1	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIA Y ANEXAR EL FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIA Y ANEXAR EL FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIA Y ANEXAR EL FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA'.	
1.1.2	EN CASO QUE EL PROPONENTE SE CONSTITUYA COMO UNA FIGURA ASOCIATIVA CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL, EL PROPONENTE DEBER ANEXAR EL FORMATO NO. 7 - 8 DE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTOS DE INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: CUANDO LA PROPUESTA LA PRESENTE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR, SEGÚN EL CASO, LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EN CASO QUE EL PROPONENTE SE CONSTITUYA COMO UNA FIGURA ASOCIATIVA CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL, EL PROPONENTE DEBER ANEXAR EL FORMATO NO. 7 - 8 DE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTOS DE INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: CUANDO LA PROPUESTA LA PRESENTE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR, SEGÚN EL CASO, LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EN CASO QUE EL PROPONENTE SE CONSTITUYA COMO UNA FIGURA ASOCIATIVA CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL, EL PROPONENTE DEBER ANEXAR EL FORMATO NO. 7 - 8 DE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTOS DE INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: CUANDO LA PROPUESTA LA PRESENTE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR, SEGÚN EL CASO, LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA'.	
1.1.3	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL, SEGUN EL CASO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL, SEGUN EL CASO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL, SEGUN EL CASO'.	
1.1.4	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA'.	
1.1.5	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003, SEGÚN CORRESPONDA (ANEXO 2 Y 3), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003, SEGÚN CORRESPONDA (ANEXO 2 Y 3), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003, SEGÚN CORRESPONDA (ANEXO 2 Y 3), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA'.	
1.1.6	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL, SEGÚN APLIQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL, SEGÚN APLIQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL, SEGÚN APLIQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA'.	
1.1.7	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: EN EL CASO DE QUE UN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, RESULTE ADJUDICATARIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR EL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT, COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: EN EL CASO DE QUE UN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, RESULTE ADJUDICATARIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR EL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT, COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: EN EL CASO DE QUE UN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, RESULTE ADJUDICATARIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR EL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT, COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL'.	
1.1.8	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE- ANEXO 9 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE- ANEXO 9 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE- ANEXO 9 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA'.	
1.1.9	EL PROPONENTE PERSONA NATURAL HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR. EN CASO DE PÉRDIDA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE PERSONA NATURAL HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR. EN CASO DE PÉRDIDA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE PERSONA NATURAL HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR. EN CASO DE PÉRDIDA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA'.	
1.1.10	EL ICBF VERIFICARÁ SI EL INTERESADO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE PODRÁ ADJUNTAR DICHA CERTIFICACIÓN A SU PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ SI EL INTERESADO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE PODRÁ ADJUNTAR DICHA CERTIFICACIÓN A SU PROPUESTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ SI EL INTERESADO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE PODRÁ ADJUNTAR DICHA CERTIFICACIÓN A SU PROPUESTA'.	
1.1.11	EL ICBF VERIFICARÁ, DE LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008. EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ, DE LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008. EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ, DE LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008. EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO'.	
1.1.12	EL ICBF VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A PSTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A PSTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A PSTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO'.	
	EL ICBF VERIFICARÁ, EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, LA CONSULTA AL RNMC (SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ, EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, LA CONSULTA AL RNMC (SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA

1.1.13	NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS, QUE PRESENTEN PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO	NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS, QUE PRESENTEN PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ, EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, LA CONSULTA AL RNMC (SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS, QUE PRESENTEN PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO'.	
1.1.14	EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LA CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA ACTIVA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LA CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA ACTIVA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LA CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA ACTIVA'.	
1.1.15	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado donde conste que a la fecha de cierre del proceso no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones Alimentarias.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado donde conste que a la fecha de cierre del proceso no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones Alimentarias.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado donde conste que a la fecha de cierre del proceso no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones Alimentarias.'.	
1.2	REQUISITOS TECNICOS	
1.2.1	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA (ANEXO 5 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN).	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA (ANEXO 5 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA (ANEXO 5 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN).'.	
1.2.2	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDAS Y DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO 4- RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDAS Y DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO 4- RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDAS Y DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO 4- RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS'.	
1.3	PROPUESTA ECONOMICA	
1.3.1	PROPUESTA ECONOMICA PRECIOS TOTAL INCLUIDO IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

4.325.650,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72101516	MANTENIMIENTO Solkaflan Extintor HCFC Agente Limpio Altura: 52 cm Diámetro: 13 cm Peso cargado: 6 Kg Alcance de la descarga: 3 a 4.5 Mt Agente expulsor: Nitrogeno Presion de trabajo: 150 Lb Prueba hidrostatica: 250 Psi Manguera: Si Color: Blanco CAPACIDAD 3700 gramos	79,00	UN		53.550,00	4.230.450,00
	2	72101516	MANTENIMIENTO CO2 Altura de instalación: 1.53 mts Diámetro: 11.5 cm Peso cargado: 8 Kg Alcance de la descarga: 3 Mt Agente expulsor: Dioxido de carbono Presión de carga: 450 psi Manguera: Si tipo corneta Color: Rojo 5 libras C/U	1,00	UN		95.200,00	95.200,00

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmsarmie	LOILYS MARGARITA SARMIENTO LOBO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-27-3:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	105924	**Fecha Registro:**	2024-11-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-008 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	107224	**Fecha Registro:**	2024-11-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Propios	27	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto:	PACCO 31221 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL ICBF REGIONAL ATLÁNTICO.

Loilys Sarmiento

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**BD035C25-94B9-4C9F-807D-193741D31AF2**	
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	30/01/2025 4:59 p. m.
Consecutivo:	31221	Regional:	REGIONAL ATLANTICO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	28/11/2024		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, RECARGA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES			
Objeto contractual:			
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL ICBF REGIONAL ATLÁNTICO.			
Valor programado a contratar*:			$6.000.000,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$6.000.000,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-02-008-007-302	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - DIRECCION ADMINISTRATIVA	27	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 30 de enero de 2025

Generada por: henry.cabarcas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CONSULTORÍAS
Y CAPACITACIONES
DEL CARIBE S.A.S

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 1.042.423.752 de Soledad-Atlántico en calidad de Representante Legal de **CONSULTORÍAS YCAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S** Identificada con **NIT 901.183.157-0** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Cartagena.

Certifico que se encuentra a paz y salvo y no tiene deudas pendientes por concepto de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, actualmente no tengo personal vinculado laboralmente fuera de Colombia.

Dada en Cartagena de Indias a los dos (22) días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente,

DIEGO AMARYS RODRIGUEZ
c.c. 1.042.423.752 de Soledad
Representante Legal

CONSULTORÍAS
Y CAPACITACIONES
DEL CARIBE S.A.S

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 1.042.423.752 de Soledad-Atlántico en calidad de Representante Legal de **CONSULTORÍAS YCAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S** Identificada con **NIT 901.183.157-0** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Cartagena.

Certifico que se encuentra a paz y salvo y no tiene deudas pendientes por concepto de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, actualmente no tengo personal vinculado laboralmente fuera de Colombia.

Dada en Cartagena de Indias a los dos (22) días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente,

DIEGO AMARYS RODRIGUEZ
c.c. 1.042.423.752 de Soledad
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901183157	0	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DIEGO AMARYS	BOSQUE DIAG 21A # 52-13	CARTAGENA-BOLIVAR	6960116	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1163736347	9479767190	E	2024/12/13	2025/01/02	BANCOLOMBIA		$1,654,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DIEGO AMARYS (4 Afiliados)																						$5,420,001	$867,300			$5,420,001	$216,900			$5,420,001	$216,900			$5,420,001		$331,800		$0	$0		$1,632,900
Centro de Trabajo: RIESGO CINCO (4 Afiliados)																						$5,420,001	$867,300			$5,420,001	$216,900			$5,420,001	$216,900			$5,420,001		$331,800		$0	$0		$1,632,900
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)																						$5,420,001	$867,300			$5,420,001	$216,900			$5,420,001	$216,900			$5,420,001		$331,800		$0	$0		$1,632,900
1	CC	1007230318	FRANCO LLORENTE MIGUEL ANGEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	73214304	GUZMAN BURGOS WILLIAM													X					230301	13	$654,334	$104,700	ESSC24	13	$654,334	$26,200	CCF08	13	$654,334	$26,200	14-4	13	$654,334	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$157,100
3	CC	73214304	GUZMAN BURGOS WILLIAM																		230301	17	$855,667	$137,000	ESSC24	17	$855,667	$34,300	CCF08	17	$855,667	$34,300	14-4	17	$855,667	6.960%	$59,600	17	$0	$0	Si	$265,200
4	CC	1047510944	OSPINO OZUNA JORGE MARIO																		230301	30	$1,310,000	$209,600	EPS037	30	$1,310,000	$52,400	CCF08	30	$1,310,000	$52,400	14-4	30	$1,310,000	6.960%	$91,200	30	$0	$0	Si	$405,600
5	CC	1047499309	TORRES MIRANDA JOSE DAVID																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total			**Afiliados(4)**																			$5,420,001	$867,300			$5,420,001	$216,900			$5,420,001	$216,900			$5,420,001		$331,800		$0	$0		$1,632,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$867,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$659,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$331,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$331,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$216,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$216,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$216,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$60,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$156,400
TOTAL				4	$1,632,900

2025/01/07 08:38 AM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101015903	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
27	12	2024	24	12	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS			IDENTIFICACION:	NIT. :901,183,157-0
DIRECCIÓN:	BOSQUES DE SAN CARLOS MZ A LOT	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	6960116

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,239-2
DIRECCIÓN:	CR 47 NRO. 91 - 74	CIUDAD:	BARRANQUILLA - ATLANTICO	TELÉFONO:	4377630
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 08008672024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DELOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE ICBF REGIONALATLÁNTICO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/12/2024	30/06/2025	$ 600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/12/2024	31/12/2027	$ 600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/12/2024	30/06/2025	$ 600,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 1,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ANTONIO JOSE PARDO FLOREZ	194516	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101015903

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101015903, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 27 días del mes de Diciembre de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101015903

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

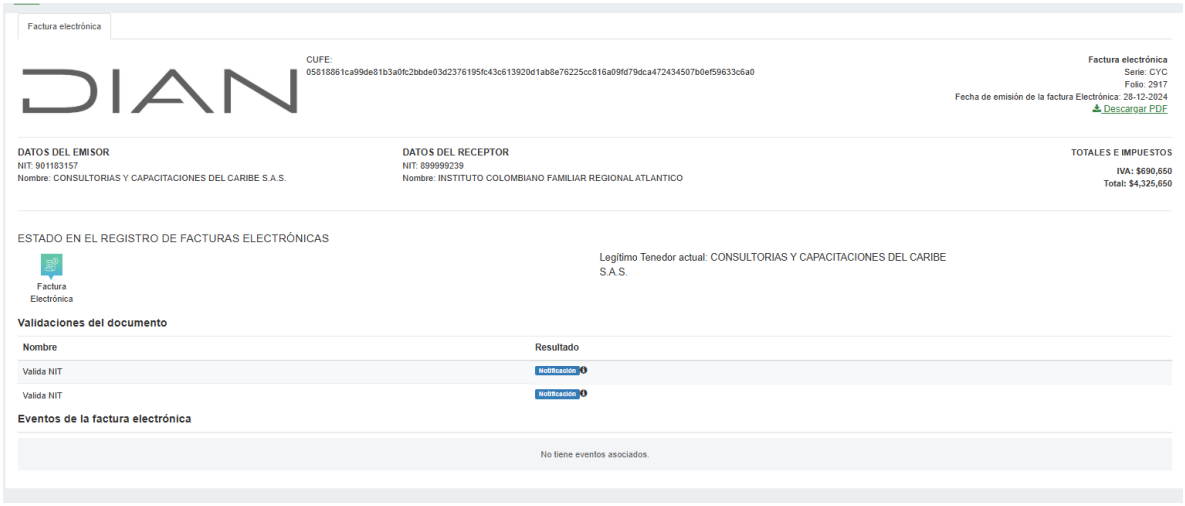
12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Factura electrónica

DIAN

CUFE:
05818861ca99de81b3a0fc2bbde03d2376195fc43c613920d1ab8e76225cc816a09fd79dca472434507b0ef59633c6a0

Factura electrónica
Serie: CYC
Folio: 2917
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 28-12-2024
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901183157
Nombre: CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $690,650
Total: $4,325,650

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

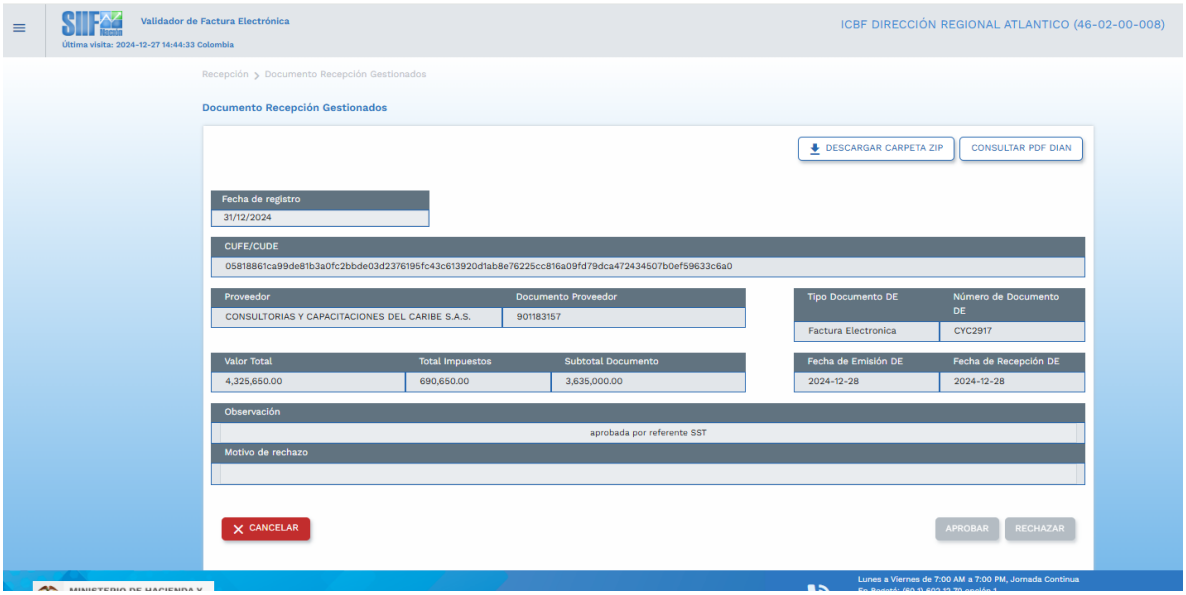
Legítimo Tenedor actual: CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.



Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2024-12-27 14:44:33 Colombia

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO (46-02-00-008)

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
31/12/2024

CUFE/CUDE
05818861ca99de81b3a0fc2bbde03d2376195fc43c613920d1ab8e76225cc816a09fd79dca472434507b0ef59633c6a0

Proveedor	Documento Proveedor
CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.	901183157

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	CYC2917

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
4,325,650.00	690,650.00	3,635,000.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-12-28	2024-12-28

Observación
aprobada por referente SST

Motivo de rechazo

CANCELAR | APROBAR | RECHAZAR

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS** identificado(a) con **número 901.183.157** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130089000200003486** aperturada el **03 de octubre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **089003486**
10 dígitos: **0089003486**
16 dígitos: **0089000200003486**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **12** de **diciembre** de **2024** a las **13:52**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO